



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20230000194 del Comité Electoral Universitario, sobre Resultados de Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria dispone: “(...) El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)”;*

*Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 75º contiene una disposición concordante con el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria;*

*Que artículo 79º del Estatuto de la Universidad, establece: “El reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto.”;*

*Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones para elegir a los representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad, aprobando un Cronograma conforme al cual se ha desarrollado la elección, el mismo que fue publicado en la página web del Comité, para conocimiento;*

*Que conforme al Cronograma aprobado, con fecha de 20 octubre de 2023 se llevó a cabo la elección de los representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que por Resolución Rectoral N.º 010356-2023-R/UNMSM de 09 de setiembre de 2023 modificada con Resolución Rectoral N.º 010502-2023-R/UNMSM de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprobó el “REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, el artículo 60º numeral 60.3 señala que para el caso de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario: a) Se aplica la cifra repartidora entre las listas que hayan superado el 5% del total de votos válidos. b) Se respeta la proporción de áreas académicas: b1. Para Asamblea Universitaria: Ciencias de la Salud: 7 representantes. Ciencias Básicas: 5 representantes. Ingenierías: 7 representantes. Ciencias Económicas y de la Gestión: 7 representantes. Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 8 representantes. b2. Para Consejo Universitario no deben repetirse las áreas académicas debiendo considerar por lo menos un representante de los estudiantes de Post-grado;*

*Que tratándose de la elección de representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se ha verificado con vista al acta electoral, la lista RENACE SAN MARCOS, ha obtenido cinco mil trescientos sesenta y cinco (5365) votos válidos, la lista IDEA - SAN MARCOS, ha obtenido cuatro mil ochocientos noventa y un (4891) votos válidos, la lista HAGAMOS, ha obtenido cuatro mil quinientos veinticuatro (4524) votos válidos, la lista CONTIGO SAN MARCOS, ha obtenido dos mil setecientos sesenta y cuatro (2764) votos válidos, habiéndose registrado trescientos setenta y nueve (379) votos blancos y once mil cuatrocientos ochenta y ocho (11488) votos nulos, de un total de veintinueve mil cuatrocientos once (29411) votos emitidos, de treinta y ocho mil ochocientos veintiocho (38828) electores del padrón electoral, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Que tratándose de la elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se ha verificado con vista al acta electoral, la lista RENACE SAN MARCOS, ha obtenido cuatro mil quinientos cuarenta y seis (4546) votos válidos, la lista IDEA - SAN MARCOS, ha obtenido cuatro mil doscientos cuarenta y seis (4246) votos válidos, la lista HAGAMOS POR SAN MARCOS, ha obtenido tres mil trescientos trece (3313) votos válidos, la lista CONTIGO SAN MARCOS, ha obtenido dos mil trescientos cuarenta y seis (2346) votos válidos, la lista NUEVA GENERACIÓN SANMARQUINA, ha obtenido dos mil ciento veintiún (2121) votos válidos, la lista AVANCEMOS+, ha obtenido mil ciento sesenta y cuatro (1164) votos válidos, la lista AVANCEMOS, ha obtenido quinientos veintidós (522) votos válidos, habiéndose registrado trescientos treinta y tres (333) votos blancos y diez mil ochocientos veinte (10820) votos nulos, de un total de veintinueve mil cuatrocientos once (29411) votos emitidos, de treinta y ocho mil ochocientos veintiocho (38828) electores del padrón electoral, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;*

*Que mediante Resolución N.º 000056-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 26 de octubre de 2023, el Comité Electoral Universitario resuelve proclamar a las listas ganadoras que se señalan y a los ganadores de la elección de estudiantes para la representación ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, a los candidatos que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución;*

*Que cuenta con Proveído N.º 015973-2023-R-D/UNMSM de 26 de octubre de 2023 del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

**Iº** Establecer que por Resolución N.º 000056-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 26 de octubre de 2023, el Comité Electoral Universitario resuelve lo siguiente:

- Proclamar como listas ganadoras en el proceso de elecciones del 20 de octubre de 2023 a los representantes de los estudiantes para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a la votación alcanzada y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- Proclamar a los candidatos de las Listas “RENACE SAN MARCOS”, “IDEA - SAN MARCOS”, “HAGAMOS” y “CONTIGO SAN MARCOS” como integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la siguiente manera:*

N.º	CÓDIGO	CANDIDATO	FACULTAD	ÁREA ACADÉMICA	GRADO	LISTA
1	20090277	MENDOZA SALAZAR NICOLLE BRITNEY	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
2	20110255	GUADALUPE ORIHUELA YENNIFER IRENE	CIENCIAS CONTABLES	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
3	20200292	SALINAS MEJIAS RAMSES ALFONZO	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	INGENIERÍAS	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

N.º	CÓDIGO	CANDIDATO	FACULTAD	ÁREA ACADÉMICA	GRADO	LISTA
4	19130168	HUARCAYA ALVA GUSTAVO ALDAIR	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	INGENIERÍAS	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
5	21180150	CARDENAS CHIRA YHOISY FIORELLA	PSICOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
6	20050046	MAUTINO ESPINOZA MICHAEL ENGEL	ODONTOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
7	19130125	SANCHEZ RIOS DENIS ULISES	CIENCIAS FÍSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
8	22140067	JIMENEZ PACHECO ANDRES DEL ROSARIO	CIENCIAS MATEMÁTICAS	CIENCIAS BÁSICAS	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
9	20060022	TIBURCIO SALDAÑA KIARA SOFIA	EDUCACIÓN	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
10	21020509	TENA VASQUEZ AMY INES	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	PREGRADO	RENACE SAN MARCOS
11	19010323	ALCANTARA VILLANUEVA JHOSTYN RICARDO	MEDICINA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS
12	20180040	BERNABE RUIZ MIRELLA XIOMARA	PSICOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS
13	20130102	GUTARRA HUAMÁN CELESTEJACKELIN	CIENCIAS FÍSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS
14	23147027	VERA TESEN LUIS ENRIQUE	CIENCIAS MATEMÁTICAS	CIENCIAS BÁSICAS	POSGRADO	IDEA - SAN MARCOS
15	20160122	CCANTO CHOCCELAHUA DEYSI PAMELA	INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	INGENIERÍAS	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS
16	21200295	LAGUNA SANTA CRUZ OSCAR ISAAC	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	INGENIERÍAS	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS
17	22110238	ROMERO ASIS NINA ATZKY	CIENCIAS CONTABLES	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS
18	22090150	RODRIGUEZ YAURI NICOLE LORENA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-4-

N.º	CÓDIGO	CANDIDATO	FACULTAD	ÁREA ACADÉMICA	GRADO	LISTA
19	23067122	MOLERO FARMAN ALVARO GUILLERMO	EDUCACIÓN	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	POSGRADO	IDEA - SAN MARCOS
20	21020331	BAZAN TREJO GUILLERMO FRANCO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	PREGRADO	IDEA - SAN MARCOS
21	22170139	VILCHEZ CAMPOS VIVIANA LIZETH	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍAS	PREGRADO	HAGAMOS
22	22170250	MARIÑO VILLEGAS CRISTIAN ADOLFO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍAS	PREGRADO	HAGAMOS
23	22120172	DE LA CRUZ URRUTIA LUIS FERNANDO	CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	PREGRADO	HAGAMOS
24	20090281	MURGADO MERINO PEDRO BENJAMIN	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	PREGRADO	HAGAMOS
25	22020339	LABRA YABAR HENRRY	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	PREGRADO	HAGAMOS
26	20150130	MANALLAY MORENO RONALD ALEXIS	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	PREGRADO	HAGAMOS
27	21180184	PEREZ RUIZ PIERO SALVATORE	PSICOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	HAGAMOS
28	20010443	GAVILAN VENTURA MELANI	MEDICINA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	HAGAMOS
29	21130060	PINEDA MEJIA EDWING ANDY	CIENCIAS FÍSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	PREGRADO	HAGAMOS
30	20180178	OLIVARES RAMIREZ JAMES	PSICOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	CONTIGO SAN MARCOS
31	20190158	MINAYA GUEVARA BRYAN RENZO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	INGENIERÍAS	PREGRADO	CONTIGO SAN MARCOS
32	20090308	URQUIZO MEZA Y TALO IVAN	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	PREGRADO	CONTIGO SAN MARCOS
33	22020251	BALTAZAR POMA FELIX CLINTON	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	PREGRADO	CONTIGO SAN MARCOS
34	20150375	DE JESUS RUIZ NORLY PAMELA	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	PREGRADO	CONTIGO SAN MARCOS





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-5-

3. *Proclamar como listas ganadoras en el proceso de elecciones de 20 de octubre de 2023 a los representantes de los estudiantes, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a la votación alcanzada y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
4. *Proclamar a los candidatos de las Listas “RENACE SAN MARCOS”, “IDEA - SAN MARCOS”, “HAGAMOS POR SAN MARCOS” y “CONTIGO SAN MARCOS” como integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la siguiente manera:*

N.º	CANDIDATO	CÓDIGO	FACULTAD	ÁREA ACADÉMICA	GRADO	LISTA
1	BARZOLA MARTEL IVONNE OLGA	22097649	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	POSGRADO	RENACE SAN MARCOS
2	MAYOR COLOMA FABRIZIO	21200222	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	INGENIERÍAS	PREGRADO	Idea - San Marcos
3	BERROSPI AEDO NICOLLE DAYANNE	22140228	CIENCIAS MATEMÁTICAS	CIENCIAS BÁSICAS	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
4	HUASCO LOPEZ GIANELLA JASMINE	20050043	ODONTOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	PREGRADO	CONTIGO SAN MARCOS

5. *Disponer la entrega de credenciales, a los representantes estudiantiles electos que se mencionan en los numerales anteriores.*
  6. *Dejar establecido que los representantes estudiantiles electos, asumirán sus funciones por el término de un (1) año, a partir del 27 de octubre de 2023 concluyendo su representación el 26 de octubre de 2024.*
- 2º *Disponer la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página Web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*
  - 3º *Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario y a las Facultades de la Universidad, para conocimiento y cumplimiento.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

